

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28645** VALENCIA

Don José Vicente Sanz Gordón, Letrado de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 1432-2012 habiéndose dictado en fecha once de febrero de dos mil diecinueve por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Acuerdo:

Acuerdo la conclusión del concurso de Kgb discoteca móvil, sl y don Joaquín Iznardo Martínez, cesando todos los efectos de la declaración de concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante Kgb discoteca móvil, sl y la cancelación de sus asientos registrales.

Líbrese mandamiento al registro mercantil y al registro civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Reconocer a don Joaquín Iznardo Martínez el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio de exoneración es provisional y queda sujeto al cumplimiento del plan de pagos presentado por el deudor, que se aprueba.

Valencia, 1 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190037579-1